

le erima del pago que se le reclama  
atendida su posicion. Y entendido  
por este Ayuntamiento Alameda; fue  
a la Comision de Milicia Nacional  
para que tomara los conocimientos  
necesarios en forma

Jun

Rebaja en la  
retribucion  
mensual

Y Viose una Instancia de D. Jose Julian  
Comandante de esta Comandancia, en la que por  
las razones que expone replica, se rebaja  
el aumento de cinco rs. que se le ha  
supuesto sobre igual cuota que satisfi-  
cia por retribucion mensual de mili-  
cia Nacional que que no le es posi-  
ble realizar la dia que se le reclama,  
mediante a su escaso sueldo y estar en el  
mismo caso que un jornalero por no  
percibirlo cuando no puede trabajar.  
Y entendido por este Ayuntamiento Alameda  
Rebaja la cuota de este interesado a si-  
te rs. mensuales

Jun

Y Viose otra Instancia de D. Fulgencio  
Comandante de esta Comandancia en la que dice q.  
habiendo en el aumento la cuota de diez  
rs. que satisfacia de retribucion a la  
Milicia Nacional y no siendo posible  
realizar dicho aumento replica se le de  
ingreso en la tercera Compañia del  
Batallon de la misma donde a pesar de  
su abasque desea continuar sus ser-  
vicios. Y entendido por este Ayuntamiento  
Alameda; fue habiendose aceptado del  
servicio por la abasque que accede  
poderia, continuando en el segun sea  
necesario, no ha lugar a lo q. solicita

Jun

Y Viose otra Instancia de Pedro Lillo

